

	FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No 102
28 DE JULIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 009 de 2026 cuyo objeto es:
“Suministro de accesorios tecnológicos requeridos para el funcionamiento operativo de Plaza Mayor Medellín S.A”, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. requiere el suministro de accesorios tecnológicos indispensables para el correcto funcionamiento de la infraestructura TI, el soporte a los usuarios internos y la atención de los procesos misionales.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 32 del Acuerdo 001 del 5 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité de Negociaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 24 de julio de 2026, acta No 26.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 009 de 2026 que tiene por objeto ***“Suministro de accesorios tecnológicos requeridos para el funcionamiento operativo de Plaza Mayor Medellín S.A”*** a partir del 28 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 28 de julio de 2026 al 27 de agosto de 2026



	FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 2 de 3	

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	Julio 28 de 2026	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	Julio 31 hasta las 12:00 pm	invitaciones@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	agosto 5 de 2026	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	Agosto 11 hasta las 11:00 am	invitaciones@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	Agosto 14 de 2026	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	Agosto-20 hasta las 5:00 pm	invitaciones@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	Agosto 25 de 2026	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de adjudicación	Agosto 26 de 2026	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	Agosto 27 de 2026	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las



 CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO RESOLUCIÓN DE APERTURA	Código	F-GJUR 23
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 3 de 3	

disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2025 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

ALEJANDRO GUTIERREZ VARGAS

Gerente Administrativo y Financiero

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Claudia Patricia Buitrago Londoño	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaría General

